

ORDENANZA N° 5.632

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Disponerse que el Departamento Ejecutivo Municipal por las Secretarías y áreas que correspondan ejecuten las obras de asfaltado y cordón cuneta de calle Posadas entre calle proyección Laprida y calle Álvarez Jonte.-

ARTICULO 2°.- Que los gastos que demanden el cumplimiento del proyecto de Resolución se imputará en el presupuesto y gasto del Plan de Obra Pública del presente año en el caso de no imputarlo se imputara en el presupuesto y gasto de Obra Pública 2020.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-